ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

I y II.- Lugar, fecha, hora y nombres de asistentes y carácter en que intervienen.

En la Ciudad de Guadalupe, Zac., siendo las 09:00 hrs del día lunes, 09 de febrero de 2026, en el sitio de la obra: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHECOSLOVAQUIA Y SIGLO XXI, ASENTAMIENTO PROGRESISTAS,GUADALUPE,ZAC." ubicados en Guadalupe, Zac. bajo contrato de obra no. MGU-SOPM-FAISMUN-13-25, se reúnen por parte del organismo operador Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), Ing. Jesús Arturo Zapata Padilla, Director Técnico de la JIAPAZ, Arq. Laura Martínez Juárez, Jefa del departamento de supervisión de obra de la JIAPAZ, Ing. Francisco Manuel Del Rio Ángel, Supervisor de obra de la JIAPAZ, por parte de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac., Arq. Luis Ricardo García García, Secretario de Obras Públicas Municipales, Arq. César Rodríguez Giacomán, Jefe del departamento de Construcción y Supervisión de Obra del Municipio de Guadalupe, Ing. Aurelio Contreras Contreras como Residente de Supervisión de Obra por parte del Municipio de Guadalupe, Zac. y por parte de la empresa contratista que realizó los trabajos antes mencionados, el C. José Abel Rodríguez Collazo , representante legal de la empresa José Abel Rodríguez Collazo

III.- Descripción de los trabajos que el Municipio de Guadalupe, Zac., entrega a la JIAPAZ

Tubería de PVC Hidraulico 3" de diámetro RD-26, CON 5 (CINCO) Tomas domiciliarias de cobre de 1/2" de diametro.

IV.- Declaraciones.

Una vez verificada la obra mediante recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando por lo que se hace entrega de la misma al ORGANISMO OPERADOR JIAPAZ, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de dar mantenimieno, conservar, vigilar y sufragar su correcta operación.

Lo anterior en virtud de haberse realizado las pruebas Hidrostáticas (anexas a la presente), por parte del personal de supervisión de obra de la JIAPAZ, dando fé de que la obra se encuentra en
La firma del presente documento por parte de los mencionados, no exime de futuras revisiones y aclaraciones a la misma.

V.- Firmas de las personas que intervienen en la presente acta.

Entrega la obra:
Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

Secretaría de Obras Públicas Municipales

Arq. Luis Ricardo García García
Secretario de Obras Públicas Municipales

Recibe la obra:
Por la JIAPAZ

Ing. Jesús Zapata Padilla
Director Técnico
JIAPAZ

Arq. César Rodríguez Giacomán
Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra
Obras Públicas Municipales

Arq. Laura Martínez Juárez
Jefa del Departamento de Supervisión de
JIAPAZ

Ing. Aurelio Contreras Contreras
Residente de Supervisión de Obra
Obras Públicas Municipales

Ing. Francisco Manuel Del Rio Ángel
Supervisor de obra
JIAPAZ

Por la Empresa encargada de ejecutar los trabajos:

José Abel Rodríguez Collazo
representante legal de la empresa

José Abel Rodríguez Collazo

INFORME DE PRUEBA HIDROSTÁTICA

Fecha: 05-Enero-2025

Nombre de la Obra: Construcción De Red De Agua Potable En Calle Checoslovaquia y Avenida Siglo XXI, Asentamiento Progresistas Guadalupe, Zacatecas

Tramo: C. Checolovaquia y Av. Siglo XXI

ESPECIFICACIONES

Material PVC Diámetro 3" Tipo RD-26 Longitud 107ml

Presión (kg/cm2) 12. Tiempo de prueba 2horas 2min

EQUIPO UTILIZADO

Cantidad de Manómetros 2 Glicerina (X) Neumático ( )

No. De Bombas 1

RESULTADOS DE LA PRUEBA

Hora de inicio: 10:41 Hora de termino: 12:43

Presión alcanzada con altura registrada: 5m

No. De tomas domiciliarias 5

SUPERVISOR DEPENDENCIA
NOMBRE Y FIRMA

Ing. Francisco Manuel Del Río Ángel
SUPERVISOR JIAPAZ
NOMBRE Y FIRMA

EMPRESA CONSTRUCTORA.
NOMBRE, CARGO Y FIRMA.

Ing. Aurelio Contreras

José Abel Rodríguez Collazo

CONTRATISTA

R.F.C. ROCA-721221 NIA C.U.R.P. ROCA721221HZSDLB08

Calle López Mateos No. 26 Tel. 492 204 6754 C.P. 96631 Zoquite, Gpe., Zac.

GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

LUGAR Y FECHA: GUADALUPE, ZAC., A 23 DE ENERO DE 2026

GARANTÍA MEDIANTE **DOCUMENTO MERCANTIL (CHEQUE CRUZADO)** OTORGADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., PARA GARANTIZAR POR **EL CONTRATISTA JOSÉ ABEL RODRÍGUEZ COLLAZO, CON DOMICILIO EN CALLE LOPEZ MATEOS 26, ZOQUITE, GUADALUPE, ZAC.**, LA CANTIDAD DE **$17,585.84 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 M. N.),** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, **LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA** Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO, DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MGU-SOPM-FAISMUN-13-25**, DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2025,** CON UNA VIGENCIA DE **75 DÍAS NATURALES DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 23 DE FEBRERO DE 2026**, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE **$175,858.45 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; RELATIVO A LA REALIZACION DE LOS **TRABAJOS; CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHECOSLOVAQUIA Y SIGLO XXI, ASENTAMIENTO PROGRESISTAS, GUADALUPE, ZAC.**, CELEBRADO CON EL **MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**, CONSTITUIDO POR EL **PRESIDENTE Y LA SÍNDICA MUNICIPAL** REPRESENTADO POR SUS TITULARES EL **LIC. JOSE SALDIVAR ALCALDE Y LA LIC. LIC. ANALI INFANTE MORALES,** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONTRATISTA **JOSÉ ABEL RODRÍGUEZ COLLAZO** EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA.

LA PRESENTE GARANTIA SE CONSTITUYE DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO**. LA EMPRESA CONTRATISTA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A).- LA GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

B).- LA VIGENCIA DE ÉSTA GARANTÍA ES DE **12 (DOCE) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LOS TRABAJOS, **VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTICULO 149 LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS RARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO**, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA CONTRATANTE, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL **MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **REGLAMENTO DE LA LEY DE** LA **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS RARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS**;

C).- EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO, A EFECTO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, EL **MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA GARANTIA. EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA **LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS**;

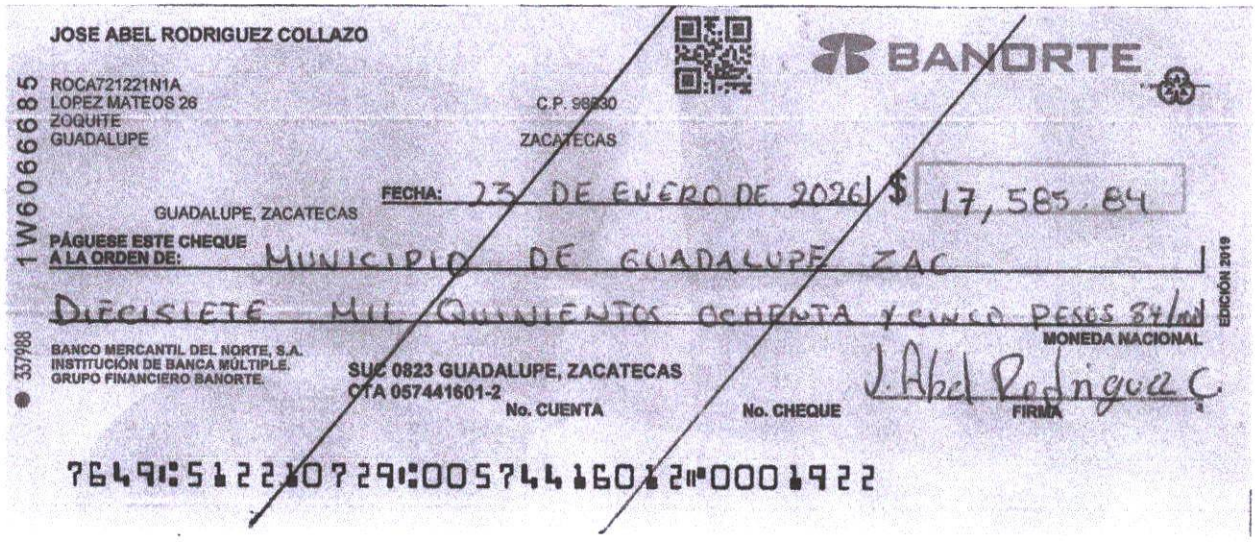
D).- EL **DOCUMENTO MERCANTIL** GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DEL **MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**;

E).- CON LA CONSTITUCIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA SE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS ESTATALES SOMETIENDOSE A LAS LEYES ESTATALES QUE RIGEN EN LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE PAGO Y/O CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEO.

ATENTAMENTE

J. Abel Rodríguez C

C. JOSÉ ABEL RODRÍGUEZ COLLAZO
PERSONA FÍSICA



JOSE ABEL RODRIGUEZ COLLAZO

ROCA721221N1A
LOPEZ MATEOS 26
ZOQUITE
GUADALUPE

C.P. 98630
ZACATECAS

BANORTE

1W0666685

GUADALUPE, ZACATECAS

FECHA: 23 DE ENERO DE 2026 $ 17,585.84

PÁGUESE ESTE CHEQUE
A LA ORDEN DE: MUNICIPIO DE GUADALUPE ZAC

DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 84/mn
MONEDA NACIONAL

337988

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0823 GUADALUPE, ZACATECAS
CTA 057441601-2
No. CUENTA

No. CHEQUE

J. Abel Rodriguez C.
FIRMA

EDICIÓN 2019

764951522107291005744160121000001922